



VIALIDAD MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023

OBRA: MEJORA DE CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82

TRAMO III: ROTONDA GOB. ORTIZ - CACHEUTA

SECCIÓN A: ROTONDA GOB. ORTIZ – ACCESO PLAYA LUJÁN

SECCIÓN B: ACCESO PLAYA LUJÁN – INICIO PAVIMENTO DE HORMIGÓN

SECCIÓN C: INICIO PAVIMENTO DE HORMIGÓN - PUENTE S/RÍO MENDOZA

SECCIÓN D: PUENTE S/RÍO MENDOZA - CACHEUTA

UBICACIÓN: DPTO. LUJÁN DE CUYO – PROVINCIA DE MENDOZA

A las empresas interesada en la Licitación Pública Internacional N° 01/2023, correspondiente a la obra señalada en el epígrafe y cuya apertura está prevista para el 17 de mayo de 2023, se informa que, de acuerdo a consultas recibidas por interesados, se responde:

Pregunta N° 1:

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

No encontramos en la documentación de pliegos licitatorios la definición del sistema de contratación, por lo que inferimos que el sistema de contratación será de Unidad de Medida para todos los ítems. Por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto, en caso de no ser así, ratificar el mismo.

Por favor aclarar e indicar en caso si hubiera, la existencia de ítems que sean de tratamiento ajuste alzado, o costes y costas.

Respuesta:

El sistema de contratación de la obra es por unidad de medida.

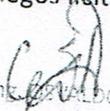
Pregunta N° 2:

ORDEN DE PRELACIÓN:

Por favor indicarnos cual es el orden de prelación de los documentos licitatorios.

Solicitamos esto, para poder salvar las diferencias o ambigüedades que pudieran existir entre los documentos que componen los pliegos licitatorios, planos y especificaciones.


Ing. JOSÉ LUIS EXPOSITO
Dirección Provincial Vialidad
M.C. J. 2023


Ing. ALFREDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

De igual modo, solicitamos esto para definición sobre la prelación de los documentos elevados en forma de circulares y/o aclaraciones respecto a los antes mencionados, en la instancia previa a la apertura de oferta y a la posterior de apertura de oferta.

Respuesta:

El orden de prelación de los documentos

- (i) Carta de Aceptación
- (ii) La Oferta
- (iii) Condiciones Especiales
- (iv) Condiciones Generales
- (v) Especificaciones (Generales y Particulares, Memoria, Circulares con y sin Consulta emitidas, Respuestas a la solicitud de Aclaraciones en el periodo de estudio de documentación)
- (vi) Planos, y
- (vii) Formularios debidamente llenados

Pregunta N° 3:

LIBERACIÓN DE TRAZA:

Confirmar el estado de liberación de traza, si la misma se encuentra liberada y en caso de no ser así, aclarar en qué sectores y en qué plazo se liberaría la misma.

Nos resulta FUNDAMENTAL, esta aclaración, ya que de ello depende la planificación de la ejecución del proyecto, así como sus rendimientos y definición de frentes de trabajos.

Respuesta:

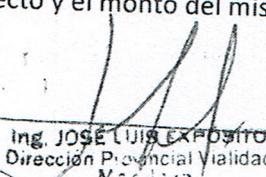
La Dirección Provincial de Vialidad se encuentra trabajando en la liberación de la Traza la cual será entregada a la Contratista a la Firma del Contrato.

Pregunta N° 4:

EXPROPIACIONES

Confirmar que en el proyecto a licitar no existen expropiaciones pendientes y en caso de existir, los costos no serán a cargo del contratista.

En caso de que existieran sería conveniente que nos hagan conocer en qué plazo se considera que se tendrían resueltas las expropiaciones. Ya que de esto depende la planificación del proyecto y el monto del mismo.


Ing. JOSÉ LUIS EXPOSITO
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza


Ing. JOSÉ ALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

Respuesta:

La Dirección Provincial de Vialidad se encuentra trabajando en la liberación de la Traza la cual será entregada a la Contratista a la Firma del Contrato.

Pregunta Nº 5:

SOSTENIMIENTOS DE LADERA

Podemos observar que, en varias partes del proyecto vial, que delinear intervenciones de hombro de talud sobre los cerros.

Al no haber documentación respecto a la geología, tampoco hay proyecto de sostenimiento de estabilidad de esos taludes, ni referencia alguna a este aspecto. Consultamos si dentro del alcance de esta oferta es responsabilidad de la contratista la ejecución de tareas para lo antes mencionado.

Por favor aclarar cuál es el alcance de tratamiento de esto y sobre qué ítems deberíamos abordar estos costos y tratamiento.

En caso de no aplicar tarea alguna sobre estas laderas por favor sería conveniente que se establezca para todos los oferentes del concurso.

Respuesta:

Aparentemente, dada la falta de precisión de la pregunta, la misma queda respondida a partir de la documentación contenida en la Circular sin consulta Nº 2 en la que se encuentran los planos de proyecto de los Muros de suelo mecánicamente estables.

Pregunta Nº 6:

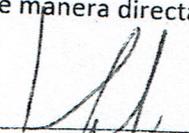
TÚNEL

Por favor ratificar o rectificar que en las bases de esta licitación no se realiza intervención alguna sobre el túnel definido en las progresivas 1+200 a 1+450 - de la sección C, y la responsabilidad de la contratista solamente será sobre obras de pavimentación vial.

Consideramos conveniente que se aclare qué tareas debemos intervenir dentro del mismo y qué responsabilidad recae sobre la constructora en esta parte de la obra.

Respuesta:

Primeramente, se señala que las progresivas indicadas en la consulta deben considerarse aproximadas y las progresivas exactas pueden establecerse sin lugar a dudas en obra ya que claramente se advierte en la actualidad donde inició y terminó la obra de reparación del Túnel ya ejecutada por la provincia de Mendoza por lo que en ese sector no está prevista la realización de obras de manera directa en el presente llamado.


Ing. JOSÉ LUIS EXPOSITO
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

Sin embargo dado que se entrega a la Contratista la zona de camino entre inicio y fin perfectamente establecidos, y si la misma requiere del uso de cualquier sector de dicho espacio (zona de camino) donde no están previstos trabajos específicos para la ejecución de la presente obra, aceptará hacerse cargo de las tareas de mantenimiento de rutina y periódicas necesarias para entregar la zona de camino (sin ser limitativos, tanto en calzada, veredas, túnel propiamente dicho, pintura, iluminación, etc) en idénticas condiciones en que le fueron entregadas al inicio de la obra del Tramo III. En idéntico sentido será responsable la Contratista en este sector como de todos los sectores entregados a la misma para la ejecución de obras tal como lo establece el pliego de la obra.

Pregunta N° 7:

ART. N° 25: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE SUELO MECÁNICAMENTE ESTABLE

Según el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en artículo en referencia, se describe lo siguiente:

XII. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE SUELO MECÁNICAMENTE ESTABLE

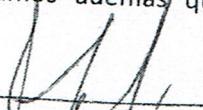
Los muros de suelo mecánicamente estable de la obra se liquidarán al precio unitario de contrato establecido para el presente ítem, el mismo se aplicará a las cantidades realmente ejecutadas considerando como tope o máximo las cantidades de cada ítem que figura en la propuesta de la Oferta, aun cuando fuera necesario aumentarla por error en los cálculos y/o para dar cumplimiento a exigencias prescriptas por las especificaciones técnicas o en las normativas vigentes. El excedente a dicha cantidad no se medirá ni se pagará, quedando a cargo del Contratista.

En relación a esto, solicitamos que se considere anular el párrafo referenciado ya que este ítem debería tener tratamiento de unidad de medida en su totalidad, donde las cantidades podrían variar y el precio total también. Ya que en esta instancia advertimos que todos los oferentes de la licitación no podemos determinar las cantidades consideradas como tope.

Justificamos esto, ya que la redacción del proyecto vial no es responsabilidad de la empresa oferente, tanto en rasante como en relevamiento topográfico del terreno digital. Ya que, si este último no fuera absolutamente coincidente con la topografía existente, podría cambiar sustancialmente todas las cantidades del formulario de oferta.

Tampoco en condición de oferentes, tenemos los medios suficientes para constatar que estos cálculos establecidos en el formulario de propuesta son las máximas cantidades que requiere el proyecto, ya que para esto necesitaríamos acceso al terreno digital y a los documentos en formato editable (dwg).

Agregamos además que, en calidad de oferentes, en esta instancia, desconocemos las


Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

condiciones de los suelos para fundaciones de estas estructuras, que podrían requerir aumentar profundidad y generar alturas superiores a las proyectadas en la documentación de pliego.

Y en caso de ser empresa Contratista, y el proyecto amerite cambios, este aspecto condicionaría a la empresa constructora, sin posibilidad de determinar los cálculos finales en esta instancia.

Respuesta:

En Circular sin Consulta N° 2 se encuentran los planos de proyecto de los Muros de suelo mecánicamente estables con los que los oferentes deben cotizar el precio unitario, entre otras exigencias a cumplir en el ítem.

Las variaciones en las cantidades finales de las superficies de muro debidas al terreno (cota de fundación) están contempladas como excepción a la hora de considerar la cantidad tope o máxima cotizada (ver Punto XII del Artículo N° 25 de la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento).

Por lo expuesto no se da curso a la solicitud del oferente.

Pregunta N° 8:

CANTIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE SUELO MECÁNICAMENTE ESTABLE.

En virtud de lo informado mediante el documento CIRCULAR SIN CONSULTA N°2. Ponemos en conocimiento que al analizar la documentación adjunta en ella, nuestro proveedor (de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional) computa más de 17.214 m² de muros de suelo mecánicamente estable, sin considerar puentes.

Por nuestra parte, en condición de oferente, verificamos la inconsistencia e informamos que la situación es cierta, dándonos un cómputo cercano a la cantidad informada por el proveedor.

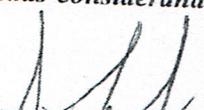
Teniendo en cuenta que en el formulario de oferta adjunto en los pliegos licitatorios, se describe la tarea en su ítem 25 de la siguiente forma:

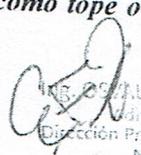
ITEM 25 - CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE SUELO MECANICAMENTE ESTABLE - Cantidad: 8778,35 m²

Y además teniendo en cuenta que la especificación técnica en su subapartado XII del mismo describe lo siguiente:

XII. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE SUELO MECÁNICAMENTE ESTABLE

Los muros de suelo mecánicamente estable de la obra se liquidarán al precio unitario de contrato establecido para el presente ítem, el mismo se aplicará a las cantidades realmente ejecutadas considerando como tope o máximo las cantidades de cada ítem que figura en la


Ing. JOSÉ LUIS EXPOSITO
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



propuesta de la Oferta, aun cuando fuera necesario aumentarla por error en los cálculos y/o para dar cumplimiento a exigencias prescriptas por las especificaciones técnicas o en las normativas vigentes. El excedente a dicha cantidad no se medirá ni se pagará, quedando a cargo del Contratista.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, solicitamos a ustedes que por favor cambien la cantidad del formulario de oferta, y que la misma sea representativa a las cantidades dibujadas en los planos de la circular sin consulta n°2.

Además, solicitamos la anulación del subapartado XII, ya que las cantidades informadas son susceptibles de variación, por condiciones de fundación de los muros en la instancia de ejecución y proyecto ejecutivo. Como así también, por no ser responsables de la veracidad del relevamiento topográfico del terreno natural digital.

Respuesta:

Se deben reemplazar las páginas N° 594 y N° 595 del Pliego de la Licitación por las que se adjuntan a la presente Circular con Consulta N° 2.

Se reitera lo ya expresado en la respuesta a la Pregunta N° 7 de la Circular en el sentido que las variaciones en las cantidades finales de las superficies de muro debidas al terreno (cota de fundación) y a los volúmenes de suelo mecánicamente estable están contempladas como excepción a la hora de considerar la cantidad tope o máxima cotizada (ver Punto XII del Artículo N° 25 de la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento). Por lo expuesto no se da curso a la solicitud de anulación del oferente.

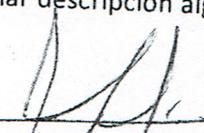
Pregunta N° 9:

ART. N° 48 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE RIEGO:

En función de la documentación disponible en los pliegos y documentos licitatorios de la obra en referencia incluyendo los planos adjuntos en la CIRCULAR SIN CONSULTA N°1 y CIRCULAR SIN CONSULTA N°2, seguimos sin determinar el alcance de la especificación correspondiente al "ítem 48 - Construcción Obras de Riego - Cantidad: 1 GI".

Recordando lo definido en su especificación técnica particular, donde nos dice que: "Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente el proyecto ejecutivo de las obras de riego (revestimiento, ampliación, construcción de puentes-alcantarillas, canales a cielo abierto o enterrados, etc.) de acuerdo a lo indicado en esta Especificación y a lo consignado en los planos de la obra vial".

Si bien se menciona lo anterior, no se encuentra en ninguna parte de la especificación técnica particular descripción alguna de la ubicación y magnitud de tales obras, de la misma manera en


Ing. JOSE LUIS EXPOSITO
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA



la nueva documentación adjunta en las circulares, ya que lo que encontramos ahí, son correspondientes a los ítems de unidad de medida.

3 - Excavación para Obras de Arte: (3.197,13 m3)

16 - Hormigón H-25: (4.086,48 m3)

17 - Hormigón H-15: (1.634,60 m3)

18 - Acero Especial ADN 420 Colocado: (231,88 tn)

Ante esta situación, reiteramos lo expuesto en otras consultas enviadas, donde consideramos sustancial y fundamental que vuestra repartición defina de manera explícita, tanto escrito como gráfica (en planos), las obras a proyectar y cotizar. Evitando que esto quede a la libre interpretación de los oferentes. Que dará como resultado, cotizaciones no comparables, ya que cada oferente tendrá distintas interpretaciones del alcance del mismo.

Sin definir esto por parte de vuestra repartición, nos vemos imposibilitados además de cotizar, en elaborar la documentación requerida para cumplir con las bases de la licitación referidos a continuación:

- a) Planimetría General del Proyecto
- b) Planialtimetrías con detalles de las obras a realizar.
- c) Planos de las diferentes estructuras que componen el proyecto: canales, alcantarillas, conducciones enterradas, etc.
- d) Memorias de Cálculo de los diferentes elementos estructurales.
- e) Cómputos Métricos de acuerdo al Listado tentativo de ítems a considerar.
- f) Breve Memoria Descriptiva del Método Constructivo a realizar.

Respuesta:

Las obras de riego se encuentran detalladas en los siguientes planos (se cita para cada número de archivo las referencias que muestran las obras):

| | |
|--|------------------------|
| Plano Nº 267 (fs. 6 – Circular sin Consulta Nº 1) | Referencia Nº 11 y 12 |
| Plano Nº 268 (fs. 7 – Circular sin Consulta Nº 1) | Referencias Nº 12 y 13 |
| Plano Nº 276 (fs. 15 – Circular sin Consulta Nº 1) | Referencia Nº 14 |
| Plano Nº 280 (fs. 19 – Circular sin Consulta Nº 1) | Referencias Nº 15 y 16 |
| Plano Nº 281 (fs. 20 – Circular sin Consulta Nº 1) | Referencias Nº 15 y 16 |

Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA

Plano Nº 293 (fs. 32 – Circular sin Consulta Nº 1)

Referencia Nº 14

Plano Nº 294 (fs. 33 – Circular sin Consulta Nº 1)

Referencias Nº 12 y 13

Con dicho detalle deberá prepararse el proyecto que se solicita en el Art. 48 y que debe aprobar el Departamento General de Irrigación antes de iniciar los trabajos.

Pregunta Nº 10:

INTERFERENCIA FFCC.

Observamos que en la progresiva aproximada 4+600 del tramo A, nos encontramos con un cruce del Ferrocarril General Belgrano Ramal A-16, definido en los planos licitatorios. No observamos ítems de señalamiento ferroviario, corrimiento de vías, tratamiento de vías, ni mención alguna sobre tareas referidas al paso a nivel existente en ninguna parte del pliego

Al recorrer la obra, podemos observar que se encuentra sin uso, incluso con construcciones sobre la misma vía en la intersección con la actual Ruta Provincial 82.

En relación a lo expuesto, por favor ratificar o rectificar, que no hay que realizar trabajo alguno sobre el cruce ferroviario a nivel.

Respuesta:

No está previsto ningún traslado, ni remoción de vías, corrimiento, tratamiento especial ni señalamiento ferroviario en el cruce indicado en la consulta. Se construye solamente la obra vial prevista en el proyecto.

Pregunta Nº 11:

INTERFERENCIA LINEA DE ALTA TENSIÓN

Observamos que en la progresiva aproximada 6+400, pasando a 195m del puesto policial, margen derecha en sentido del progresivado. La existencia de una torre de Alta Tensión.

Haciendo proyección de la traza geolocalizada, podemos observar que la torre existente quedará entre la colectora y la calzada principal de manera cercana.

Y al no haber existencia de ítems de tratamiento, corrimiento, etc. Ni mención alguna sobre las tareas referidas a estas líneas. Por favor ratificar o rectificar, que no hay que hacer tarea alguna sobre el tratamiento de líneas de alta tensión en el tramo de la obra.

Respuesta:

No hay que hacer tarea alguna sobre la torre de alta tensión indicada.

Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza

Ing. ORLANDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

Pregunta Nº 12:

INTERFERENCIA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Al realizar relevamiento de interferencias nos informan que la prestataria Consorcio de Empresas Mendocinas Para Potrerillos S. A. (CEMPPSA), informa que hay varias interferencias en la traza de la obra.

Rectificar o ratificar que las mismas fueron consideradas en los cómputos del ítem 31 - ILUMINACIÓN Y TRASLADO DE SERVICIOS ELÉCTRICOS.

En caso contrario, clarificar en qué ítems debemos considerar el costo de estas tareas.

Respuesta:

Se rechaza la consulta efectuada. Para responderla debe precisar puntual e individualmente las interferencias motivo de la consulta.

Pregunta Nº 13:

INTERFERENCIA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN (se coloca el título de la pregunta tal cual fue recibida la consulta, aunque claramente se refiere a otro tema)

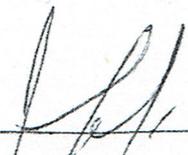
Al realizar relevamiento de interferencias nos informan que la prestataria Aguas y Saneamiento Mendoza (AYSAM), informa que hay varias interferencias en la traza de la obra.

Rectificar o ratificar que las mismas debemos considerarlas dentro del ítem 32 - Relocalización de servicios públicos o Privados y que no han sido tenido en cuenta dentro de los informes del Anexo 4 (Red de Agua - Luján) y Anexo 5 (Red de Agua - DGI).

Respuesta:

Se ratifica que las mismas deben considerarse dentro del ítem 32 - Relocalización de servicios públicos o Privados (así lo indica la especificación técnica particular del Art. 32 - b) y que no han sido tenido en cuenta dentro de los informes del Anexo 4 (Red de Agua - Luján) y Anexo 5 (Red de Agua - DGI).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - MENDOZA


Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

| OBRA: MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N°82 | | | | | | |
|--|---|----------------|------------|----------|---------|-------|
| Tramo III: Rotonda Gobernador Ortíz - Cacheuta - Secciones A, B, C y D | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: LUJAN DE CUYO | | | | | | |
| Provincia: MENDOZA | | | | | | |
| LISTA DE CANTIDADES | | | | | | |
| ITEM | DESIGNACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO | | TOTAL |
| | | | | UNITARIO | PARCIAL | |
| 1 | ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES. EXTRACCIÓN DE TOCONES Y FORESTALES. | | | | | |
| 1-a | a)_Erradicación de árboles y extracción de tocones | Un | 423.00 | | | |
| 1-b | b)_Provisión de forestales | Un | 1,269.00 | | | |
| 1-c | c)_Plantación y mantenimiento | Un | 1,269.00 | | | |
| 2 | EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA | m ² | 3,138.96 | | | |
| 3 | EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE | m ² | 3,197.13 | | | |
| 4 | TERRAPLENES | | | | | |
| 4-a | a)_Con Compactación Especial | m ² | 396,983.87 | | | |
| 4-b | b)_Sin Compactación Especial | m ² | 3,671.45 | | | |
| 5 | TERRAPLENES PARA MUROS DE SUELO MECANICAMENTE ESTABLE | m ² | 11,450.25 | | | |
| 6 | RECLAMADO DE CALZADA EXISTENTE e=0,10m | m ² | 115,746.88 | | | |
| 7 | DEMOLICIONES | | | | | |
| 7-a | a)_De Pavimento asfáltico | m ² | 7,675.00 | | | |
| 7-b | b)_De Pavimento de Hormigón y Banquinas de Piedra | m ² | 1,436.00 | | | |
| 7-c | c)_De Alcantarillas, Cabezas de Alcantarillas y Muro de Gavión | m ² | 420.40 | | | |
| 7-d | d)_De Edificaciones | gl | 1.00 | | | |
| 7-e | e)_De cunetas de hormigón | m | 910.00 | | | |
| 7-f | f)_De veredas y ciclovías de hormigón | m | 13,025.50 | | | |
| 8 | BASES DE AGREGADO PÉTRICO Y SUELO | | | | | |
| 8-a | a)_Espesor 0,10m (Banquinas y Ciclovías) | m ² | 345.06 | | | |
| 8-b | b)_Espesor 0,15m (Calzada Principal, Calles Colectoras y Retornos) | m ² | 29,766.89 | | | |
| 8-c | c)_Espesor 0,20m (Calzada Principal y Retornos) | m ² | 24,810.21 | | | |
| 9 | SUB-BASE DE AGREGADO PÉTRICO Y SUELO | | | | | |
| 9-a | a)_Espesor 0,15m (Calzada Principal, Calles Colectoras y Rotonda Cacheuta) | m ² | 12,991.60 | | | |
| 9-b | b)_Espesor 0,20m (Calzada Principal, Calles Colectoras y Retornos) | m ² | 27,537.11 | | | |
| 9-c | c)_Espesor 0,25m (Calzada Principal) | m ² | 9,040.79 | | | |
| 9-d | d)_Espesor 0,30m (Calles Colectoras) | m ² | 24,340.30 | | | |
| 9-d | d)_Espesor 0,40m (Calzada Principal y Retornos) | m ² | 23,847.35 | | | |
| 10 | CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CON ASFALTO MODIFICADO INCLUIDO RIEGO DE LIGA e=5cm | m ² | 54,400.13 | | | |
| 11 | CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE INCLUIDO RIEGO DE LIGA e=5cm | m ² | 78,474.71 | | | |
| 12 | CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE INCLUIDO RIEGO DE LIGA e=3cm | m ² | 40,701.17 | | | |
| 13 | CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE TIPO BASE NEGRA INCLUIDO RIEGO DE LIGA e= 6 cm | m ² | 54,096.27 | | | |
| 14 | PAVIMENTO DE HORMIGÓN e=22cm | m ² | 15,724.04 | | | |
| 15 | IMPRIMACIÓN CON MATERIAL BITUMINOSO | m ² | 153,948.94 | | | |
| 16 | HORMIGÓN H-25 | m ³ | 4,086.48 | | | |
| 17 | HORMIGÓN H-15 | m ³ | 1,634.60 | | | |
| 18 | ACERO ESPECIAL ADN 420 COLOCADO | Tn | 231.88 | | | |
| 19 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJAS PARA BOCAS DE LIMPIEZA | Un | 53.00 | | | |
| 20 | CONSTRUCCIÓN DE BARRERA RIGIDA (MEDIO NEW JERSEY) | m | 103.00 | | | |
| 21 | BARANDA METÁLICA CINCADE PARA DEFENSA | m | 19,598.64 | | | |
| 22 | BARANDA METÁLICA PEATONAL | m | 332.85 | | | |
| 23 | CONSTRUCCIÓN DE CORDONES DE HORMIGÓN | | | | | |
| 23-a | a)_Cordón Banquina | m | 65,664.90 | | | |
| 23-b | b)_Cordón Banquina de altura variable | m | 3,977.76 | | | |
| 23-c | c)_Cordon protección de borde de pavimento | m | 557.56 | | | |
| 23-d | d)_Cordón Integral en pavimento de hormigón de 0,25m de ancho | m | 2,249.10 | | | |

| OBRA: MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N°82 | | | | | | |
|--|--|----------------|-----------|----------|---------|-------|
| Tramo III: Rotonda Gobernador Ortíz - Cacheuta - Secciones A, B, C y D | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: LUJAN DE CUYO | | | | | | |
| Provincia: MENDOZA | | | | | | |
| LISTA DE CANTIDADES | | | | | | |
| ITEM | DESIGNACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO | | TOTAL |
| | | | | UNITARIO | PARCIAL | |
| 23-e | e)_Cordón banquina h=0.45 m | m | 1,564.00 | | | |
| 24 | CONSTRUCCIÓN DE CUENTA TIPO | | | | | |
| 24-a | a)_Cuneta tipo | m | 31,933.00 | | | |
| 24-b | b)_Cuneta triangular | m | 5,242.40 | | | |
| 25 | CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE SUELO MECANICAMENTE ESTABLE | m ² | 16,357.79 | | | |
| 26 | EJECUCIÓN DE PUENTES | gl | 1.00 | | | |
| 27 | CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES | m ³ | 68.00 | | | |
| 28 | CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES | Un | 44.00 | | | |
| 29 | DEMARCACIÓN HORIZONTAL | | | | | |
| 29-a | a)_Pintura Termoplástica Blanca y Amarilla por Pulverización | m ² | 8,363.98 | | | |
| 29-b | b)_Pintura Termoplástica Por Extrusión e = 3mm | m ² | 4,674.14 | | | |
| 29-c | c)_Pintura Termoplástica Por Extrusión e = 5mm | m ² | 151.85 | | | |
| 29-d | d)_Pintura en frío | m ² | 2,151.03 | | | |
| 29-e | e)_Captafaros reflectivos | un | 1,090.00 | | | |
| 30 | SEÑALAMIENTO VERTICAL | m ² | 428.29 | | | |
| 31 | ILUMINACIÓN Y TRASLADO DE SERVICIOS ELÉCTRICOS | gl | 1.00 | | | |
| 32 | RELOCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS | gl | 1.00 | | | |
| 33 | CONSTRUCCIÓN ALAMBRADOS | | | | | |
| 33-a | a)_Construcción de Alambrado Tipo-A | m | 17,937.41 | | | |
| 33-b | b)_Provisión y Colocación de Tranqueras de Madera | un | 145.00 | | | |
| 34 | EJECUCIÓN DE MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO | m ² | 23,715.30 | | | |
| 35 | REPARACIÓN DE DETERIOROS EN LOSAS DE H ² | | | | | |
| 35-a | a) Reparación en profundidad parcial | m ² | 11.25 | | | |
| 35-b | b) Costura Cruzada | m | 119.00 | | | |
| 35-c | c) Rotura Esquina | m ² | 3.00 | | | |
| 35-d | d) Resellado de juntas | m | 2,830.92 | | | |
| 36 | CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS REVESTIDAS EN PIEDRA | m ² | 646.50 | | | |
| 37 | CONSTRUCCIÓN DE MURO CICLÓPEO | m ³ | 12.50 | | | |
| 38 | PINTADO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN | m ² | 200.00 | | | |
| 39 | CUNETAS DE HORMIGÓN REVESTIDAS EN PIEDRA | m | 65.00 | | | |
| 40 | RECTIFICACIÓN DE CAUCES Y/O CANALES EN TIERRA. | m ³ | 28,812.25 | | | |
| 41 | CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO | | | | | |
| 41-a | a) Diámetro 0,60m | m | 94.00 | | | |
| 41-b | b) Diámetro 1,00m | m | 9.00 | | | |
| 42 | COMPONENTE TURISTICA | gl | 1.00 | | | |
| 43 | ALCANTARILLA DE SECCIÓN CIRCULAR - CAÑO DE CHAPA ONDULADA | | | | | |
| 43-a | a) Mod-20C, Ø 2m, esp.=2mm | m | 24.50 | | | |
| 43-b | b) Mod-20C, Ø 2m, esp.=2.7mm | m | 67.00 | | | |
| 43-c | c) Mod-26C, Ø 2.6m, esp.=3.4mm | m | 25.00 | | | |
| 43-d | d) Mod-26C, Ø 2m, esp.=2.7mm | m | 14.00 | | | |
| 43-e | e) Mod-19C, Ø 1.9m, esp.=2.7mm | m | 11.50 | | | |
| 43-f | f) Mod-10C, Ø 1m, esp.=2.7mm | m | 17.00 | | | |
| 43-g | g) Mod-18C, Ø 1.8m, esp.=2mm | m | 18.50 | | | |
| 43-h | h) Mod-120C, Ø 3m, esp.=2.7mm | m | 45.50 | | | |
| 44 | ALCANTARILLA DE SECCIÓN BÓVEDA - CAÑO DE CHAPA ONDULADA | | | | | |
| 44-a | a) 66-A-335, F= 1.75m, L=3.35m, esp.=2,7mm | m | 13.00 | | | |
| 44-b | b) 102-A-520, F= 2.65m, L=5.2m, esp.=4,7mm | m | 40.00 | | | |